

Comité de Compromisos Específicos

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2020

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Compromisos Específicos (CCE) celebró una reunión el 1 de octubre de 2020, presidida por el Sr. Toshihide Aotake del Japón. Se adoptó el orden del día de la reunión, que figuraba en el aerograma WTO/AIR/CSC/12.

1 PUNTO A – APLICACIÓN DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

1.1. El Presidente recordó que este punto se había incluido en el orden del día de la última reunión a raíz de una propuesta de los Estados Unidos, que figuraba en el documento S/CSC/W/69. Los Estados Unidos señalaron a la atención del CCE el hecho de que algunas listas estaban supeditadas al examen o aprobación de legislación y a la promesa de actualizar compromisos específicos una vez concluidos los exámenes de las medidas legislativas o de las políticas. En su propuesta, los Estados Unidos pedían que el Comité examinara las listas que incluían compromisos condicionales con miras a aumentar la transparencia y la seguridad jurídica de los compromisos específicos. Las intervenciones sobre la propuesta de los Estados Unidos en la última reunión demostraban que las delegaciones convenían en la importancia de velar por la transparencia y la seguridad jurídica de los compromisos específicos. Sin embargo, el Comité aún tenía que llegar a un acuerdo con respecto a la labor propuesta. La mayoría de las delegaciones apoyaba un enfoque gradual, con arreglo al cual la Secretaría prepararía primero una recopilación fáctica de los compromisos condicionales a efectos de la transparencia, y el Comité consideraría y decidiría después cuáles serían las siguientes etapas. En la última reunión, algunas delegaciones habían indicado que tal vez necesitaran más tiempo para examinar la propuesta y celebrar consultas. El Presidente señaló que, desde entonces, había mantenido consultas con las delegaciones, e instó a los delegados a que mantuvieran un franco intercambio de opiniones sobre la labor propuesta con miras a alcanzar un consenso sobre este asunto. Además, recordó que el Comité tenía el mandato de supervisar la aplicación de los compromisos específicos y mejorar su exactitud y coherencia técnicas en el futuro.

1.2. El representante de los Estados Unidos reiteró que la propuesta de su delegación se había concebido como una labor de transparencia. Indicó que en la propuesta se pedía a la Secretaría que determinara los compromisos condicionales que los Miembros habían asumido durante la Ronda Uruguay y las negociaciones ampliadas sobre telecomunicaciones y servicios financieros. El objetivo de esta labor no era que la Secretaría interpretara las listas, sino identificar las listas con compromisos adicionales y que los Miembros en cuestión proporcionaran información actualizada al Comité sobre la evolución de las condiciones consignadas en los compromisos. El enfoque gradual consistía en que la Secretaría catalogara primero las anotaciones de las listas de los Miembros que incluían dichas condiciones y que el Comité mantuviera después un debate abierto sobre las condiciones en el marco de los procesos internos de los Miembros. Así pues, el objetivo era ayudar a que el Comité tuviera más claridad respecto de las listas con esa clase de anotaciones. Los Estados Unidos esperaban con interés la información actualizada de los Miembros que necesitaban más tiempo para celebrar consultas con las capitales y confiaban en que esta labor obtuviera el visto bueno para seguir adelante.

1.3. La representante de la Unión Europea se refirió a la declaración formulada por su delegación en la última reunión en el sentido de que era importante velar por la transparencia y la seguridad jurídica de las listas de compromisos específicos de los Miembros. A tal fin, la Unión Europea era

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

partidaria de que, como primer paso, la Secretaría identificara los compromisos condicionales en las listas de los Miembros. A continuación, el Comité podía mantener un debate y los Miembros podían facilitar información actualizada sobre la situación en que se encontraban con respecto a dichos compromisos.

1.4. La representante de Ucrania dio las gracias a los Estados Unidos por su propuesta. Reconociendo la importancia de velar por la transparencia y la aplicación de los compromisos asumidos en el marco del AGCS, Ucrania apoyaba el enfoque gradual con arreglo al cual la Secretaría debía preparar primero un catálogo de los compromisos condicionales en las listas de los Miembros. La oradora añadió que sería útil que los Miembros facilitaran más información sobre las medidas que habían adoptado para luego pasar a estudiar las etapas sucesiva.

1.5. La representante de Australia reiteró que su delegación apoyaba la propuesta de un enfoque gradual, cuyo primer paso consistía en que la Secretaría confeccionara una lista de los compromisos condicionales, que sería de utilidad a efectos de la transparencia. Australia también estaba dispuesta a entablar un debate en el marco del CCS una vez que se hubiera distribuido esa recopilación.

1.6. Reconociendo la importancia de la transparencia, el representante del Taipei Chino reiteró el apoyo de su delegación a la labor gradual, que comenzaba con la recopilación de los compromisos condicionales consignados en la versión más reciente de las listas de los Miembros a cargo de la Secretaría.

1.7. La representante del Canadá agradeció de nuevo a los Estados Unidos la presentación de su propuesta al Comité y reiteró el apoyo de su delegación a un enfoque gradual. Como primer paso, la Secretaría podía recopilar los compromisos condicionales. El Canadá consideraba que esta era una iniciativa acorde con sus esfuerzos más amplios encaminados a promover la transparencia. Reconociendo la utilidad de disponer de esa clase de información, el Canadá era partidario de mantener debates en el marco del Comité. La oradora también dio las gracias a los Estados Unidos por ofrecer muestras de flexibilidad.

1.8. El representante de Suiza dijo que su delegación apoyaba la propuesta de los Estados Unidos como un paso más hacia la transparencia, y acogió con beneplácito la labor de la Secretaría.

1.9. La representante de Turquía dio las gracias a los Estados Unidos por su propuesta. Sin formular objeciones en ese sentido, pidió que se aclarase la naturaleza de la labor de la Secretaría.

1.10. La representante de Barbados, hablando en nombre del Grupo ACP, señaló que los Estados Unidos habían reiterado que su propuesta no estaba motivada por el deseo de que la Secretaría interpretara las listas de los Miembros. Sin embargo, de la investigación interna llevada cabo por el Grupo se desprendía la posibilidad de que algunas de las consignaciones en las listas de los Miembros requiriesen de interpretación por parte de la Secretaría. Cualquier país perteneciente al Grupo ACP que figurase en la recopilación de la Secretaría debía ser consultado de antemano antes de transmitir esa información a los Miembros. Cada uno de los Miembros consultados que deseara participar en el proceso era libre de hacerlo.

1.11. El representante de los Estados Unidos reiteró que la propuesta no tenía por objeto que la Secretaría interpretara las listas. La labor de la Secretaría consistía en catalogar las anotaciones sobre los compromisos consignados mediante expresiones tales como "supeditado a" o "sujeto a exámenes de políticas". Lo que pretendían los Estados Unidos era que los Miembros facilitaran información actualizada sobre lo que revelaban esos exámenes de políticas, no que se entablaran negociaciones. Los Estados Unidos agradecieron la flexibilidad mostrada por Barbados y el Grupo ACP en relación con esta labor.

1.12. La representante de la India dijo que su delegación apoyaba la propuesta de los Estados Unidos, que incluía la identificación de los compromisos condicionales a cargo de la Secretaría. La India consideraba que esa labor aumentaría la transparencia de los compromisos de los Miembros. Con el fin de llevar adelante el objetivo de transparencia, la India instó a los Estados Unidos a que aumentaran su nivel de cumplimiento de los requisitos de notificación vigentes, en particular de conformidad con el artículo III.3 del AGCS, sobre todo cuando afectaran a sus compromisos consignados en el modo 4, incluidas las medidas relacionadas con la entrada, ya que ese modo era fundamental para los intereses de exportación de la mayoría de los países en desarrollo y PMA.

1.13. El representante del Brasil reiteró que su delegación apoyaba y convenía en la propuesta de aumentar la transparencia de los compromisos condicionales. Dio las gracias por la aclaración de los Estados Unidos en el sentido de que la finalidad de esta labor era aumentar la transparencia y no poner en marcha ningún tipo de proceso de negociación en el seno del CCS, ya que este era el marco adecuado para examinar la transparencia y la aplicación de los compromisos específicos. Sin embargo, señaló que había diferentes clases de condicionalidades, algunas de las cuales tenían un historial tras de sí y habían sido objeto de negociaciones sobre el acceso a los mercados antes o durante la Ronda de Doha. El orador afirmó que el CCS no era el órgano adecuado para esa clase de negociaciones. Habida cuenta de que los Estados Unidos habían aclarado que el objetivo de su propuesta no era entablar negociaciones sobre el acceso a los mercados, el Brasil podía apoyar plenamente esa iniciativa.

1.14. La representante del Reino de la Arabia Saudita dio las gracias a los Estados Unidos por su propuesta, respecto de la que su delegación seguía manteniendo consultas internas. En aras de la transparencia, era importante y útil que se examinaran los compromisos condicionales y se compartiera la información preparada por la Secretaría al respecto.

1.15. Con respecto a la propuesta de los Estados Unidos, el representante de China dijo que, en principio, su delegación apoyaba la labor encaminada a aumentar la transparencia y la seguridad jurídica de los compromisos específicos asumidos por los Miembros. Al mismo tiempo, China era consciente de la complejidad de la cuestión. En consecuencia, opinaba que el Comité debía adoptar un enfoque gradual respecto de la labor de seguimiento y seguir examinando la propuesta. El orador indicó que su delegación la estaba analizando internamente y que volvería sobre ella más adelante.

1.16. El representante de Hong Kong, China dio las gracias a los Estados Unidos por la aclaración sobre la finalidad de su propuesta. En particular, señaló que la intención era aumentar la transparencia de las listas y solicitar información actualizada sobre los compromisos condicionales. Sin embargo, advirtió de que esa información no debía ir más allá de los aspectos técnicos en ningún caso. De cara al futuro, cabía la posibilidad de que algunos Miembros tuvieran que hacer frente a una carga adicional de notificaciones. Por consiguiente, su delegación apoyaba un enfoque gradual que comenzara con la preparación de una recopilación fáctica de los compromisos condicionales a cargo de la Secretaría.

1.17. El representante del Japón dio las gracias a los Estados Unidos por la propuesta que habían presentado y señaló su importancia, ya que aumentaría la transparencia de los compromisos específicos. Añadió que su delegación era flexible sobre la manera de llevar a cabo la labor, por lo que estaba dispuesta a aceptar el enfoque gradual.

1.18. El Presidente tomó nota del amplio apoyo al enfoque gradual para llevar adelante la propuesta de los Estados Unidos. Dio las gracias a las delegaciones por su flexibilidad y tomó nota asimismo de la solicitud del Grupo ACP de que se celebraran consultas. A continuación, propuso que la Secretaría identificara y recopilara los compromisos condicionales que figuraban en las listas de los Miembros y que el Comité examinara las etapas siguientes en la próxima reunión.

1.19. Así quedó acordado.

1.20. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación era flexible con respecto a la manera de proseguir con esta labor. Una vez presentada la recopilación de la Secretaría, el Comité podía decidir sobre las etapas siguientes.

1.21. El Presidente dijo que celebraría consultas sobre las próximas etapas, y luego propuso que el Comité tomara nota de las declaraciones formuladas y volviera a examinar este punto en su siguiente reunión.

1.22. Así quedó acordado.

2 PUNTO B – CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS

2.1. El Presidente recordó que, en el marco de este punto del orden del día, se habían abordado brevemente dos temas en la última reunión, que guardaban relación con la claridad y previsibilidad de los compromisos específicos. El primero se refería al significado de la anotación "Sin consolidar*"

en el modo 1 en las Listas anexas al AGCS. En las listas, la anotación "Sin consolidar*" a menudo iba acompañada de la explicación "Sin consolidar por no ser técnicamente viable". Teniendo en cuenta que numerosos servicios que se habían consignado como "Sin consolidar*" en las listas de los Miembros ya eran comerciables como resultado de adelantos tecnológicos recientes, era interesante que se mantuvieran debates sobre esta cuestión. El otro punto abarcaba varias cuestiones relativas a la consignación en listas relacionadas con el modo 4, planteadas inicialmente en una comunicación de la República Kirguisa (que figura en el documento JOB/SERV/287). Este asunto se había examinado en varias reuniones anteriores.

2.2. La representante de la India reiteró el agradecimiento de su delegación a la República Kirguisa por haber puesto sobre la mesa una propuesta útil sobre las cuestiones relativas a la consignación en listas relacionadas con el modo 4, según figura en el documento JOB/SERV/287. Tal como había indicado en sus intervenciones en reuniones anteriores, la India apoyaba los debates en torno a tres esferas en concreto, a saber: la elaboración de una lista de elementos específicos, como los criterios y la información detallada sobre las prescripciones relativas a las pruebas de necesidades económicas/pruebas del mercado de trabajo, así como los procedimientos y directrices para la administración de esas pruebas; la elaboración de los principales elementos de definición o algunos criterios comunes para las categorías del modo 4 objeto de compromisos; y la aclaración de la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4. La India recordó la propuesta formulada por la Unión Europea en una de las reuniones anteriores en el sentido de que los Miembros acordaran eliminar las pruebas de necesidades económicas para la categoría de personal transferido dentro de la misma empresa. Considerando que la propuesta era útil, la India solicitaba las opiniones de otros Miembros al respecto. En cuanto a la propuesta formulada por la India de que la Secretaría recopilara los ejemplos de las listas de los Miembros que requerían la aclaración de la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4, la India señaló que, en la última reunión, un Miembro había solicitado la presentación de una propuesta por escrito al respecto. La India consideraba que el texto presentado por la República Kirguisa en el documento JOB/SERV/287 ya estaba sobre la mesa, en la medida en que su finalidad era que se examinaran las formas de aumentar la claridad y la precisión de los compromisos de los Miembros. Con objeto de llevar adelante la propuesta, la India pidió que la Secretaría recopilara los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos consignados por los Miembros a fin de identificar cualesquiera incoherencias entre ellos en el modo 4 (o en todos los modos si los Miembros así lo deseaban) y, como segundo paso, que los Miembros en cuestión considerasen la posibilidad de facilitar la información actualizada que fuera necesaria. La India opinaba que, de forma análoga a la propuesta formulada por los Estados Unidos, esto haría que aumentaran la claridad y la transparencia de los compromisos de los Miembros. Por último, la oradora dijo que la Secretaría podía examinar ambas propuestas conjuntamente.

2.3. En respuesta a la solicitud de la India, el representante de los Estados Unidos puso en cuestión qué es lo que se pedía a la Secretaría. En su propuesta, los Estados Unidos habían dejado claro que su intención era que la Secretaría catalogara las anotaciones de las listas de los Miembros. Lo que pedía la India se inclinaba más hacia la interpretación, puesto que la Secretaría debía identificar incoherencias en los compromisos consignados por los Miembros. Con respecto a la eliminación de las pruebas de necesidades económicas para la categoría de personal transferido dentro de la misma empresa, el orador señaló que, si bien los Miembros eran libres de revisar sus listas, esto podía conducir a negociaciones sobre el acceso a los mercados, algo con lo que los Estados Unidos no podían estar de acuerdo.

2.4. El representante de Suiza recordó que su delegación había planteado la cuestión relativa a la anotación "Sin consolidar*" en la última reunión. Debido a los adelantos tecnológicos, numerosos servicios que figuraban "Sin consolidar*" en las listas de algunos Miembros habían pasado a ser comerciables. Esto afectaba en particular al modo 1. De forma análoga a la propuesta de los Estados Unidos sobre los compromisos condicionales, la propuesta formulada por la delegación del orador tenía por finalidad el intercambio de opiniones y el aumento de la seguridad y previsibilidad de los compromisos específicos. Antes de buscar formas posibles de avanzar, su delegación tenía previsto informarse sobre los intereses de otros Miembros que participaban en esa reunión.

2.5. La representante de la India indicó que había tomado nota de las declaraciones formuladas por los Estados Unidos y Suiza y que volvería sobre ellas en la siguiente reunión.

2.6. El representante de Suiza dio las gracias a la delegada de la India por su intervención, y añadió que su delegación reflexionaría sobre la conveniencia y la manera de seguir examinando la cuestión relativa a la anotación "Sin consolidar*".

2.7. El Presidente propuso que el Comité tomara nota de las declaraciones formuladas y volviera a examinar este punto del orden del día en la siguiente reunión.

2.8. Así quedó acordado.

3 PUNTO C – CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN

3.1. El Presidente dijo que el sistema de clasificación de los servicios en el marco del AGCS se enfrentaba a dificultades, ya que las condiciones del comercio habían evolucionado de forma significativa. La manera de clasificar las plataformas digitales era un ejemplo de ello. En la última reunión, algunos Miembros habían señalado que el debate en torno a la clasificación proporcionaría más claridad sobre los compromisos específicos.

3.2. Ninguna delegación intervino en relación con este punto.

3.3. El Presidente propuso que el Comité volviera a examinar este punto del orden del día en su siguiente reunión.

3.4. Así quedó acordado.

4 PUNTO D – OTROS ASUNTOS

4.1. No se planteó ninguna cuestión en relación con este punto del orden del día.

4.2. Se levantó la sesión.
